

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2007

**VISTO** la nota presentada por el Jefe de Policía de la Provincia, Comisario Roberto BARBERO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara como lo hace anualmente, el Premio denominado "Legislatura Provincial" consistente en una medalla de plata y un libro Martín Fierro, con motivo de ser entregado al que fuera elegido por sus iguales como "El Mejor Compañero", el día 12 de Mayo del corriente año, al conmemorarse el "122 Aniversario" de dicho Institución.

Que esta Presidencia colabora año tras año, con dicha institución por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0003-00000121, correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería, de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de una medalla de plata; y factura "B" N° 0006-00000315 correspondiente a "LA RASTRA" de Juan Roberto Lagana, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 489,00), en concepto de la compra de un libro Martín Fierro.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0003-00000121 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería, de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de una medalla de plata, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0006-00000315 correspondiente a "LA RASTRA" de Juan Roberto Lagana, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 489,00), en concepto de la compra de un libro Martín Fierro, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**139 / 07**

*Juan*